



Libertad y Orden

JORGE H CASINVEDO

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

[Handwritten signature]
21 OCT 2014

RESOLUCIÓN No. **11752** DE **21 OCT 2014**

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 11 del Artículo 19 del Decreto 2163 de 2011 y la Resolución 03340 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece " Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
MONICA ESPERANZA BUITRAGO *	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	AGUA DE DIOS	08 SEP 2013	07 SEP 2014	18 NOV 2014	09 DEC 2014
CECILIA DEL CARMEN TORRES FONSECA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	EL CARMEN	03 OCT 2013	02 OCT 2014	01 NOV 2014	25 NOV 2014
SAIRA PATRICIA DIAZ CIFUENTES	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PUERTO ASIS	10 OCT 2013	09 OCT 2014	25 OCT 2014	18 NOV 2014
MARIA PASTORA CARVAJAL CASTELLANOS	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAN ANDRES	05 DEC 2012	04 DEC 2013	11 NOV 2014	02 DEC 2014
RUBY JUDITH GARCIA POTES	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	SANTA MARTA	24 OCT 2013	23 OCT 2014	07 NOV 2014	28 NOV 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
MONICA ESPERANZA BUITRAGO *	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	AGUA DE DIOS	2,663,832.	1,816,249.	225,899.
CECILIA DEL CARMEN TORRES FONSECA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	EL CARMEN	3,027,081.	1,816,249.	225,899.
SAIRA PATRICIA DIAZ CIFUENTES	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PUERTO ASIS	4,236,580.	2,541,948.	225,899.
MARIA PASTORA CARVAJAL CASTELLANOS	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAN ANDRES	2,622,812.	1,788,281.	225,899.
RUBY JUDITH GARCIA POTES	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	SANTA MARTA	4,447,301.	3,032,251.	377,141.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Libertad y Orden

Nº 11752
RESOLUCION NUMERO

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

DE **21 OCT 2014** Hoja 2

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
MILDRED JOHANNA BOCANEGRA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	AGUA DE DIOS	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
JOSE ANGEL FONTALVO LAZCANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 02	EL CARMEN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	PUERTO ASIS	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
LUZ MARINA ARGUELLO SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	SAN ANDRES	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
GUSTAVO FIDEL CORDOBA VANEGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 08	SANTA MARTA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

21 OCT 2014

LA SECRETARIA GENERAL

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA

José Velgara

Elaboró: José Velgara.

Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.

[Firma]